

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,688%. Febrero 2017.

La Orden de 6 de febrero de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 07.02.2017), establece las condiciones de la emisión de un nuevo tramo de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, por un importe de 300.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 9 de febrero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,688%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 300.000.000,00 € (TRESCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 9 de febrero de 2017.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 4,688%.
- **Pago de intereses:** Los días 12 de marzo de cada año, hasta su amortización.
- **Amortización:** El 12 de marzo de 2020.
- **Código ISIN:** ES0000101396/TRAMO 18.

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 8 de febrero. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 9 de febrero, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 7 de febrero de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO